112-100

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG- 100 -2026.
(16 DE ABRIL DE 2026).

La Jefe de la Oficina Juridica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoria y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y la **EMPRESA DE TRANSPORTE GOLDTRANS S.A.S ZOMAC NIT 901760920-1,** representada legalmente por el señor **GERSON WILFREDO BENAVIDES DIAZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania No. 1.126.453.085 de Valle del Guamuez, en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SG-PS-IMC-199-2026 del 15 de abril del año 2026**, el cual tiene por objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA, PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y EXTRAMURALES EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**"; por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.100.000 CTE)**, y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **CUATRO (04) MESES**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento del contrato ante,0 compañias legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional de la Invitación Publica **No. IMC-029-2026 y Comunicación de aceptación la oferta No. SG-PS-IMC-199-2026 del 15 de abril del año 2026.**

Que el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del articulo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantia y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula dieciocho (18) **Garantías** de la comunicación de aceptación de ofertas N° **SG-PS-IMC-199-2026 del 15 de abril del año 2026**, la **EMPRESA DE TRANSPORTE GOLDTRANS S.A.S ZOMAC NIT 901760920-1**, representada legalmente por el señor **GERSON WILFREDO BENAVIDES DIAZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania No. 1.126.453.085 de Valle del Guamuez, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes N° AGP-100009512 (Anexo 0) expedida el dia 15/04/2026 y póliza de **responsabilidad civil extracontractual** N° AGP-100001642 (Anexo 0) expedida el dia 15/04/2026 por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A. Nit: 860.037.013-6.

Que revisado la plataforma del Secop II, la **EMPRESA DE TRANSPORTE GOLDTRANS S.A.S ZOMAC NIT 901760920-1,** representada legalmente por el señor **GERSON WILFREDO BENAVIDES DIAZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania No. 1.126.453.085 de Valle del Guamuez, el dia 15 de abril del año 2026, realizó el cargue de la póliza de seguro **de cumplimiento y calidad de los bienes** N° AGP-100009512 (Anexo 0) expedida el dia 15/04/2026, y póliza de **responsabilidad civil extracontractual** N° AGP-100001642 (Anexo 0) expedida el dia 15/04/2026, por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A. Nit: 860.037.013-6 y la cual fue enviada por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que, verificada las pólizas publicadas en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Juridica se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SG-PS-IMC-199-2026 del 15 de abril del año 2026**.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PRIMERO. –APROBAR, póliza de seguro **de cumplimiento y calidad de los bienes** N° AGP-100009512 (Anexo 0) expedida el dia 15/04/2026, por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A. Nit: 860.037.013-6; el objeto de la póliza es: garantizar el cumplimiento según contrato N° **SG-PS-IMC-199-2026 del 15 de abril del año 2026**, tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
Cumplimiento.	00:00 hr 15/04/2026	23:59 hr 15/02/2027	$3.910.000,00
Prestaciones sociales	00:00 hr 15/04/2026	23:59 hr 15/08/2029	$1.955.000,00
Calidad del servicio	00:00 hr 15/04/2026	23:59 hr 15/02/2027	$1.955.000,00

SEGUNDO - APROBAR, póliza de **responsabilidad civil extracontractual** N° AGP-100001642 (Anexo 0) expedida el dia 15/04/2026 por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A. Nit: 860.037.013-6; según contrato N° **SG-PS-IMC-199-2026 del 15 de abril del año 2026**, tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
Amparo básico – predios, labores y operaciones	00:00 hr 15/04/2026	23:59 hr 15/08/2026	$350.181.000,00
Patronal	00:00 hr 15/04/2026	23:59 hr 15/08/2026	$350.181.000,00
Contratistas y subcontratistas	00:00 hr 15/04/2026	23:59 hr 15/08/2026	$350.181.000,00
Vehiculos propios y no propios	00:00 hr 15/04/2026	23:59 hr 15/08/2026	$350.181.000,00

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Publiquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó: Jeison Portilla
Contratista Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL